

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Designase con el nombre de "Juan Manuel Echenique" a la  
- - - - - calle sin nombre ubicada entre las parcelas 2929x y ///  
2929mm, desde la calle Juan B. Justo hasta vías del ferrocarril, de la  
localidad de Matheu, Partido Bonaerense de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportuna-  
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO  
- - - - - -DE DOS MIL.-

Queda registrada bajo el N° 3141/00.-  
~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE) - VIVIANA GAITAN (SECRETARIA)